

Matrimonio gay, pero de verdad

POR Yashín Castrillo - Actualizado el 10 de noviembre de 2015 a: 12:05 a.m.

En el 2006, la Sala Constitucional rechazó (5 votos a 2) el primer intento por acabar con la discriminación contra los gays, pero al mismo tiempo sentó las bases de la equiparación de los derechos de las parejas homosexuales con los de las heterosexuales, al aceptar, por primera vez, la realidad de la existencia de la convivencia homosexual y la necesidad de crear un marco jurídico que la reconozca.

Desde esa época, por medio de múltiples recursos de amparo y acciones de inconstitucionalidad que he presentado, empezó la larga y empinada ruta hacia la consolidación de ese derecho. A manera de ejemplo, en el 2010, el Alto Tribunal estableció dos precedentes importantísimos: en uno, expresamente señaló que la discriminación por orientación sexual pertenece a una categoría prohibida; en el otro, estatuyó el principio de apoyo de los poderes públicos a la minoría homosexual (recurso contra el referéndum de unión civil).

Las resoluciones allanaron el camino para que, el año anterior, la CCSS aprobara el aseguramiento de las parejas gays. Está pendiente el derecho a pensión por viudez, que será resuelto próximamente en la sede contencioso administrativa.

El avance experimentado en el reconocimiento de los derechos a las parejas del mismo sexo se asienta en la dignidad y transparencia de la lucha. Poco a poco, en virtud del debate público por mayor conocimiento y sensibilización, la sociedad en su conjunto y los jueces constitucionalistas han dejado atrás los viejos estereotipos contra los gays y las lesbianas, dando paso al reconocimiento de derechos históricamente considerados exclusivos de la población heterosexual.

A ello ha contribuido un diálogo abierto, sincero y respetuoso sobre la dignidad y la libertad de las personas. En esto reside la fuerza de esta lucha.

Hay quienes, sin embargo, ante la falta de capacidad para luchar por esa verdad, recurren al facilismo, al teatro de la ficción –ante los demás y ante ellos mismos– para burlar la ley.

El fin y los medios. Tal proceder nos aleja de la meta propuesta. Por lo que debe ser desechado, al igual que toda falsedad que bajo el peso de la irracionalidad niegue, oculte o disimule la realidad.

La falsa creencia en que “el fin justifica los medios” ha producido un caos en el que los valores y principios se han invertido. Hoy es frecuente la exaltación del “vivazo”, del que aprovecha cualquier “error” o descuido para saltarse filas, brincarse señales de alto, estacionar en zonas prohibidas, cobrar de más o del todo no pagar, etc.

Vivimos en una sociedad en decadencia, donde la mentira, el engaño y el fraude son objeto de celebración, e incluso, ¡oh desvergüenza!, defensa.

LEA: ¿Por qué nos casamos Jaz y yo?

Contradicciones. La ficción se impone a la realidad. Dos ejemplos lo confirman: hace unos meses, un juez de familia violó una orden judicial que le prohibía dictar sentencia. A pesar de ello, los beneficiados, un sector de la prensa y la academia alabaron su actitud.

Hace unas semanas, dos personas, aprovechándose de un error, intentaron burlar la ley e inscribir un matrimonio de los expresamente prohibidos. Y de nuevo no han faltado las alabanzas para esta acción.

La lucha por los derechos humanos no es fácil. Es una pelea ardua, sacrificada, permanente, y muchas veces cruel y dolorosa, de muchos años. Quienes nos hemos comprometido a librarla nos topamos con irracionalidad e incompreensión.

Si realmente queremos alcanzar el reconocimiento de nuestros derechos, debemos mantenernos firmes y rechazar todo intento de inducir a error.

El contraste entre verdad y mentira es la diferencia entre lo real y lo irreal, entre lo auténtico y lo espurio.

Si nos dejamos llevar por intereses personales, haciendo aparecer lo irreal como real, utilizando para nuestro fin el lenguaje y las formas, no solo habremos traicionado nuestra causa, sino que, además, nos convertiremos en enemigos de una sociedad que no desea ser dañada por las acciones de otros.

La lucha por el reconocimiento de los derechos de las parejas del mismo sexo es, esencialmente, una lucha por la paz en su sentido primigenio, es decir, la armoniosa convivencia en sociedad.

La nota distintiva es el respeto y el reconocimiento de las diferencias. Todo en esta lucha debe ser modelado por la verdad, calibrado por la transparencia, coloreado por la realidad, tejido por la razón.

Solo así conseguiremos el respeto, incluso de nuestros detractores.

El autor es abogado.